



ACTA

SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

26 DE NOVIEMBRE DE 2015

En Santiago, a 26 de noviembre de 2015, a las 13:00 horas, ante su Secretaria Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la sexagésima novena sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta sexagésima novena sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Etiel Moraga Contreras – quien la presidió; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot y Sr. Darío Ovalle Irrázaval; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Pedro Goic Boroevic; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Adrián Fuentes Campos.

No asistieron a esta sesión, las Sras. Marión Cortés Acuña, Rossana Zurita Benavides, Marcela Arellano Ogaz y el señor Juan Araya Jofré, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Temas que requieren acuerdo de directorio
 - 3.1. Área de Centros y Evaluadores:
 - a) Acreditación de Centros
 - b) Renovación de acreditación de Centros
 - c) Ampliación de alcance de Centros
 - d) Habilitación de Evaluadores
 - 3.2. Competencias Laborales: Ampliación de vigencia perfiles Sector Cultura
 - 3.3. Institucional: Autorización viajes Presidente y Vicepresidente ChileValora
4. Tema Estratégico: Evaluación Sesión Extraordinaria con Ministra del Trabajo e identificación de acciones a seguir.
5. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la vigésimo octava sesión extraordinaria, celebrada el 5 de noviembre de 2015.



En el segundo punto de la tabla, el presidente y vicepresidente dan cuenta de las siguientes actividades realizadas en el período:

- El 19 de noviembre, el presidente asiste junto a la Subdirectora de ChileValora, a la ceremonia de certificación de 106 auxiliares de aseo de la industria vitivinícola. La actividad se realizó en la ciudad de Rancagua y contó con la participación del diputado Juan Luis Castro, el Seremi del Trabajo, José Zúñiga Verdugo, el Director Regional de Sence, Cristian Pavez Herrera; y el Presidente de la CUT Regional O'Higgins, don Manuel Llantén.
- El 24 de noviembre, el presidente participa junto a las directoras Marión Cortés y Rosanna Zurita y a la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, en el Taller "Competencias Laborales y Formación para el Trabajo", que se realizó en la ciudad de Santiago con la asistencia de 12 Dirigentes Sindicales de Simoc Chile, CHILQUINTA – FENTECH; Federación Central de Manipuladoras - Programa Alimentación Escolar; Confederación Nacional de Trabajadores Metalúrgicos – CONSTRAMET; CONSFETEMA; FENASTE; y Federación Minera de Chile.
- El 25 de noviembre, en la comuna de Quilicura, el presidente y vicepresidente de ChileValora, participan junto a la Secretaria Ejecutiva, en la firma de un convenio de colaboración con Correos de Chile. En la oportunidad también se certificaron 40 trabajadores de la Empresa.

En el tercer punto de la tabla, se presentan los temas que requieren acuerdo de los directores.

En primer lugar, la secretaria ejecutiva explica que, conforme a lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento que regula la Acreditación de Centros, ChileValora debe convocar, al menos una vez al año, al proceso de acreditación. Conforme a ello, recuerda que, en su sexagésima cuarta sesión ordinaria, del 18 de junio de 2015, el directorio aprobó los focos estratégicos y criterios de evaluación para la cuarta convocatoria a la acreditación de Centros, que se realizó entre el 14 de julio y el 4 de septiembre del presente año. En el marco de esa convocatoria, se presentaron y fueron admisibles 9 entidades. Hoy se somete a consideración del directorio la solicitud de acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales **Centro Tecnológico Minero de Servicios S.A.**

El Centro solicita ser acreditado en 41 perfiles ocupacionales – de un total de 169 – del subsector Minería del Cobre perteneciente al sector Minero, lo que representa una cobertura promedio a nivel de subsector de un 24,3%. Se trata de un centro relacionado con la Universidad Arturo Prat, cuyas oficinas administrativas tienen sede en la ciudad de Iquique. Para la evaluación de los candidatos, la entidad cuenta con talleres dotados de equipamiento técnico de su propiedad y simuladores. Además, para atender a trabajadores cesantes o independientes, presenta carta compromiso para uso de equipamiento técnico con 4 empresas: Codelco Andina, Komatsu Cummins, Alianza Maquinarias y Servicios; y Constructora Gardilicic.

El postulante obtuvo un porcentaje final de un 84,9% en la evaluación, conforme al detalle previamente publicado en la intranet. Se recuerda que el puntaje de corte establecido en las bases para recomendar la acreditación es de un 60%, por lo que la Secretaría Ejecutiva recomienda su acreditación.



“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de acreditación del postulante Centro Tecnológico Minero de Servicios S.A.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida en las bases de la convocatoria.

TERCERO: INGRÉSESE al postulante al Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel de mantención correspondiente al primer año de acreditación y la publicación en extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”

En segundo lugar, la secretaria ejecutiva explica que, conforme a la ley N° 20.267, la acreditación de los centros se otorga por un plazo de 3 años, al término de los cuales el centro interesado puede solicitar su renovación. Atendido que el primer proceso de acreditación fue realizado por ChileValora a fines del año 2012, hay ocho centros que completarán su tercer año de funcionamiento dentro del presente año 2015 y otros cuatro a principios del 2016. Agrega la secretaria ejecutiva que, conforme al reglamento, el objetivo principal de la renovación es verificar que un centro sigue cumpliendo con los requisitos dispuestos por la ley para mantener su acreditación, por tanto, no es un proceso meramente administrativo, sino que supone una nueva evaluación de antecedentes, cuyo resultado puede ser la aceptación o rechazo de la solicitud. Conforme a ello, en su sexagésima cuarta sesión ordinaria, del 18 de junio de 2015, el directorio acordó mantener los mismos seis factores que fueron evaluados para otorgar la acreditación inicial, pero con énfasis en tres de ellos: personal del centro, idoneidad institucional y el requisito de competencia, imparcialidad y procesos operativos. En este último punto, adquiere relevancia la evaluación del desempeño que ha mostrado el Centro en sus primeros tres años de operación. Teniendo ello presente, se somete a aprobación la solicitud de renovación de los siguientes centros:

1.- Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales-CNC SpA. La acreditación de este Centro expira el 31 de enero del año 2016. Solicita renovar su actual acreditación en el sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, en sus tres subsectores, con 25 perfiles, lo que representa una cobertura promedio de un 78,13%. Su cobertura geográfica principal son las regiones de Antofagasta, Coquimbo, Metropolitana, Bío Bío y Los Ríos. Mantiene sus oficinas administrativas en la ciudad de Santiago y tres convenios que le permiten contar con infraestructura técnica para la evaluación de trabajadores independientes, por cuenta propia o desempleados, con el Instituto Nacional de Capacitación de Chile, el Colegio Técnico Profesional de Gastronomía y Hotelería ACHIGA Comeduc, el Liceo Técnico Celia Clavel Dinator, a los que agrega un convenio con la sede Duoc-UC ubicada en la calle Antonio Varas de la ciudad de Santiago.

El Centro obtuvo un porcentaje final de un 79,3% en la evaluación, conforme al detalle previamente publicado en la intranet, lo que se encuentra por sobre el punto de corte de 60% establecido por el directorio, por lo que la Secretaría Ejecutiva recomienda su acreditación.

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

PRIMERO: RENUÉVESE la acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales-CNC SpA, por un nuevo período de tres años contados desde la



fecha en que expira su acreditación inicial, esto es, desde el 1 de febrero de 2016 y hasta el 1 de febrero del año 2019.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la renovación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso correspondiente.

TERCERO: INGRÉSESE la nueva vigencia de la acreditación del postulante en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel correspondiente al primer año de mantención y la publicación en el Diario Oficial del extracto del acto administrativo respectivo.”

2.- **Centro y Servicios Cámara de Comercio de Santiago CCS Limitada.** La acreditación de este Centro expira el 18 de diciembre del año 2015. Solicita renovar la acreditación en el sector Comercio, subsectores Grandes Tiendas y Supermercados, y en el sector Transporte y Logística, subsector Logística, en 8 de los 11 perfiles que actualmente tiene en su alcance, lo que representa una cobertura promedio de un 18,18% a nivel de subsectores. Los 3 perfiles que el centro no solicita renovar, corresponden al subsector Supermercados. Mantiene sus oficinas administrativas en la ciudad de Santiago y cuenta con infraestructura técnica que le permite evaluar a trabajadores independientes, por cuenta propia o desempleados, a través de un convenio que mantiene con Empresas SalcoBrand y un nuevo convenio con tiendas PreUnic.

El Centro obtuvo un porcentaje final de un 79,5% en la evaluación, conforme al detalle previamente publicado en la intranet, lo que se encuentra por sobre el punto de corte de 60% establecido por el directorio, por lo que la Secretaría Ejecutiva recomienda su acreditación.

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

PRIMERO: RENUÉVESE la acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Centro y Servicios CCS Limitada, por un nuevo período de tres años contados desde la fecha en que expira su acreditación inicial, esto es, desde el 19 de diciembre de 2015 y hasta el 19 de diciembre del año 2018.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la renovación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso correspondiente.

TERCERO: INGRÉSESE la nueva vigencia de la acreditación del postulante en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel correspondiente al primer año de mantención y la publicación en el Diario Oficial del extracto del acto administrativo respectivo.”

En tercer lugar, se presenta la solicitud de ampliación de alcance del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Fulcro ABC Limitada, en virtud de la cual solicita ser acreditado en 10 perfiles del subsector Minería del Cobre perteneciente al sector Minería Metálica,, que sumados a los 5 perfiles que ya tiene acreditados, le permite alcanzar una cobertura promedio de 8,9% a nivel de subsector. Se realizó la evaluación de los antecedentes entregados y la respectiva visita a terreno, resultando un porcentaje final de logro de un 70,3%, por lo que la Secretaría Ejecutiva recomienda acceder a la solicitud presentada.



En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de alcance del Centro Fulcro ABC Limitada.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la ampliación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida por la Comisión.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.”

En cuarto lugar, se somete a aprobación la solicitud de habilitación de 37 personas como evaluadores de competencias laborales, de las cuales, 24 son presentadas por la Universidad Técnica Federico Santa María, 9 por la Fundación Chile y 4 directamente por ChileValora. El listado de los candidatos y el detalle por perfiles y subsectores fue publicado en la intranet con anterioridad a la celebración de la sesión.

En mérito a los antecedentes presentados, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL QUINCE: Habilitense como evaluadores de competencias laborales, las 37 personas individualizadas durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en el sector, subsector y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

En quinto lugar, se explica que, en el catálogo de competencias laborales de ChileValora, existen 9 perfiles ocupacionales del sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Artes Escénicas, cuya vigencia vence el 30 de noviembre de este año en el caso de 7 de ellos y el 31 de diciembre respecto de los otros dos. Estos perfiles fueron acreditados el 2011 por un período de 2 años y ampliados el año 2013 por dos años más. El OSCL del sector fue liderado en sus inicios por el Teatro Municipal de Santiago y conformado por la Corporación Cultural de Artistas del Acero y la Corporación Cultural Las Condes, como representantes de los empleadores; los sindicatos del Teatro Municipal de Santiago, del Teatro Teletón, del Teatro Baquedano y del Teatro Municipal de Las Condes, como representantes de los trabajadores; y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, como representante del Estado. Actualmente, el Organismo Sectorial no se encuentra activo y aunque ChileValora cumplió con los procedimientos formales para informar el vencimiento de la vigencia de los perfiles y gestionó una serie de reuniones con el Consejo de la Cultura, como entidad que naturalmente debería asumir el liderazgo del OSCL, a la fecha no se ha podido concretar que éste retome sus actividades. Como antecedente adicional, se informa que no existen centros acreditados para evaluar y certificar los perfiles del subsector, ni planes formativos asociados a los mismos, ni personas evaluadas o certificadas en ellos a marzo de 2015. La propuesta de la secretaria ejecutiva es ampliar la vigencia de los 9 perfiles del subsector hasta el 31 de diciembre del 2016, para diseñar e implementar una estrategia que permita retomar contacto con las organizaciones representativas de este segmento de empresas y reconformar un OSCL, además de cautelar que los perfiles sean parte de procesos de evaluación y certificación. Sin perjuicio de ello, esta situación evidencia la necesidad de definir una política institucional clara respecto de aquellos perfiles que no están siendo



utilizados ni en procesos de evaluación y certificación o capacitación, sea por la inexistencia de un centro certificador y/o por la falta de actividad del OSCL respectivo. Si bien al Sistema no le conviene mantener en su catálogo perfiles en desuso, no se puede dejar de considerar que en muchas ocasiones ellos están siendo utilizados por Centros de Formación Técnica o Liceos Técnicos para alinear los currículums de sus carreras.

El señor Fuentes opina que si el objetivo es lograr una definición de este sector respecto a la utilidad de mantener o no estos perfiles en el catálogo, el plazo debería ser menor y otorgarle sólo seis meses para que se pronuncien. En el mismo sentido, el señor Lyon opina que, más allá de que los perfiles del catálogo pueden tener otros usos asociados a la industria de la capacitación o de la formación, no hay que olvidar que su objetivo principal es la certificación de los trabajadores y, por tanto, si no hay centros acreditados, ni personas certificadas, así como tampoco interés por parte de sus actores, lo que corresponde es requerir a los representantes sectoriales para que tomen acciones en el más breve plazo o, de lo contrario, los perfiles deberían ser eliminados.

Por su parte, el señor Goic, manifiesta su preocupación por la desactualización que puede estar afectando a estos perfiles, considerando que se trata de oficios cuyas condiciones de seguridad laboral se van redefiniendo permanentemente. Por ello, en su opinión, lo que corresponde es eliminar los perfiles del catálogo y si el sector cree necesario reponerlos, deberá hacer una solicitud debidamente fundamentada.

La secretaria ejecutiva señala que el tema es complejo porque tiene varias aristas. Por un lado, la industria creativa es uno de los sectores prioritarios de Corfo en materia de desarrollo e innovación del país, lo que obliga a ser consistentes con los compromisos y declaraciones que ha realizado ChileValora a través del convenio suscrito con dicha entidad. Por otro, el interlocutor de este sector, que es el Teatro Municipal de Santiago, ha debido enfrentar distintas contingencias que le han impedido retomar este tema, entre ellas, el incendio que los afectó el año 2014 y el reciente cambio de directorio.

A lo anterior el señor Fuentes responde que, en su opinión, la institucionalidad pública ha hecho un esfuerzo durante largo tiempo, invirtiendo recursos económicos y humanos, para generar estos perfiles, por lo tanto la señal que se tiene que dar, sea bajándolos del catálogo o dándoles un plazo menor, no es para el sector público, sino que es una señal para la industria de la cultura, representada en los actores que integraron el OSCL, que si no muestra un compromiso concreto en el corto plazo, deberá asumir el costo de perder los perfiles que se levantaron con el esfuerzo de todos ellos.

Considerando todo lo anterior, el señor Ovalle propone conceder la ampliación por seis meses, pero enviando una comunicación clara a todos los integrantes del OSCL, exigiéndoles un pronunciamiento sobre la vigencia de los perfiles y, tomando la preocupación del señor Goic, también sobre la necesidad de actualización de los mismos. Se aprueba esta propuesta.

En mérito a los antecedentes antes expuestos, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL QUINCE: AMPLÍESE, hasta el 30 de junio de 2016, la vigencia de los 9 perfiles ocupacionales indicados y de las unidades de competencias que los componen,



correspondientes al Sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Artes Escénicas.

MODIFIQUESE la fecha de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

En sexto lugar, se explica que, durante el mes de diciembre, el presidente y vicepresidente de ChileValora podrían participar en varias actividades en otras regiones del país, en representación del directorio, lo que supondrá gastos de traslados, alojamiento y alimentación. Se recuerda que, según dictamen de Contraloría General de la República, los directores de ChileValora tienen derecho a reembolso por los gastos en que incurran con ocasión de su participación en actividades de la institución, siempre que cuenten con un acuerdo previo del directorio que autorice la participación en las mismas y se certifique la disponibilidad presupuestaria.

La agenda tentativa para el mes de diciembre, considera la participación eventual del presidente y vicepresidente en las siguientes actividades: el 3 de diciembre en la Ceremonia de Certificación de 20 trabajadores del sector portuario, en la ciudad de Antofagasta; el 11 de diciembre en el Seminario de Despliegue de la Certificación, en la ciudad de Los Ángeles y Concepción; el 14 de diciembre en la Ceremonia de Certificación de 47 trabajadores del sector Educación, en la ciudad de Concepción; el 15 de diciembre en la Ceremonia de Certificación de 91 trabajadores del sector Turismo en Coyhaique; y el 18 de diciembre en la Ceremonia de Certificación de 197 trabajadores del sector Educación, en Chillán. Además, también durante el mes de diciembre, se prevé su participación en las siguientes actividades, cuya fecha está por definir: Ceremonia de Certificación de 50 trabajadores del sector portuario, en Punta Arenas; Ceremonia de Certificación de 109 trabajadores del sector portuario en San Vicente; y Ceremonia de Certificación de 77 trabajadores del Sector Educación, en Valparaíso.

La secretaria ejecutiva certifica la disponibilidad presupuestaria para estos efectos. En mérito a lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

APRUEBESE la participación de don Etiel Moraga Contreras y de don Arturo Lyon Parot, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente de la Comisión, en las actividades individualizadas durante la presente sesión, a realizarse durante el mes de diciembre de 2015, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento.

TÉNGASE PRESENTE que el los Sres. Moraga y Lyon tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

En el cuarto punto de la tabla, se da lugar al tema estratégico de esta sesión, relativo a la evaluación de la reunión sostenida con la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sra. Ximena Rincón González. Además de la Ministra, a la sesión extraordinaria realizada el 5 de noviembre pasado, asistieron como invitados el Subsecretario del Trabajo, Sr. Francisco Díaz; los asesores de la Ministra, Sres. Mauricio Jelvez y Cristóbal Hunneus; y el Gerente General de la CPC, Sr. Fernando Alvear.



A modo de introducción y sin perjuicio del detalle contenido en el acta de dicha sesión, la secretaria ejecutiva destaca las principales ideas fuerza en las que hubo total coincidencia entre las autoridades y los directores presentes: la alta valoración del tripartismo como un modelo de diálogo social; la necesidad de ampliar la cobertura del Sistema para tender a su masificación; la importancia de reforzar la difusión del Sistema para que los actores del mercado laboral lo conozcan y valoren la certificación; y la necesidad de perfeccionar la ley de ChileValora, para desatar nudos que obstaculizan su funcionamiento.

Entre las intervenciones de los invitados, el Sr. Fernando Alvear, manifestó el respaldo absoluto de la CPC a este Sistema y su compromiso de trabajar con las distintas ramas de la asociación para lograr un mayor número de empresas que certifiquen a sus trabajadores. Declaró, además, el convencimiento de que la certificación no es una tarea de responsabilidad social, sino un requerimiento necesario para aumentar la productividad.

Por su parte, el Sr. Francisco Díaz, Subsecretario del Trabajo, valoró que ésta es una política pública que se ha ido construyendo desde la demanda sectorial y que ha logrado generar una sólida red de apoyo en los Organismos Sectoriales tripartitos. Enfatizó que este es el momento en que ChileValora debe empezar a “desplegar sus alas de manera definitiva y consistente” y el desafío es identificar qué es lo que se necesita para que ello ocurra. Asimismo, manifestó la necesidad de retomar la agenda corta de modificación de la ley del Sistema, que se conversó con la Ministra Blanco el año 2014.

Por último, la Sra. Ximena Rincón, Ministra del Trabajo, destacó el trabajo que ChileValora y Sence están realizando en regiones, para identificar la demanda de los sectores productivos desde el punto de vista de las competencias y cómo el Estado, con los recursos de los que dispone, puede integrar dicha demanda en sus políticas de capacitación, de certificación y de inserción laboral. A su juicio, la integración de la formación técnica y universitaria es el próximo desafío para completar esta relación virtuosa. Declaró la Ministra que lo anterior, es una condición necesaria para el mejoramiento de la productividad, tema en el que el país está “al debe” y donde la responsabilidad es de todos los actores.

A la luz de la conversación sostenida entre los directores y las autoridades, se desprenden una serie de posibles acciones que es necesario iniciar, entre ellas: retomar en el seno del directorio la discusión sobre la agenda de modificación legal, decidiendo si se apostará por la ley corta o se optará por relacionar esta reforma con la del Sistema de Capacitación; iniciar un trabajo pre-legislativo con los parlamentarios de las Comisiones de Hacienda y Trabajo, para plantearles los principales aspectos que se quiere modificar de la ley; evaluar formas concretas de avanzar en un mayor compromiso del mundo empresarial y sindical para masificar la certificación; instalar el tema de la certificación de competencias laborales en la agenda del Consejo de la Productividad, a través del representante del Ministerio del Trabajo.

Se ofrece la palabra a los directores, quienes evalúan muy positivamente la reunión y destacan que la Ministra se mostró muy interesada en conocer más sobre el Sistema y estuvo especialmente receptiva con los planteamientos del directorio.

El señor Moraga valora que la visita de la Ministra se haya producido en el momento en que la CUT ejerce la presidencia de ChileValora, lo que considera un gesto de la



autoridad hacia el mundo del trabajo. También destaca la importancia que la Ministra le otorgó a la necesidad de posicionar este Sistema, no sólo en el mundo de los trabajadores y empresarios, sino principalmente entre los actores políticos y parlamentarios. Por ello, recoge la sugerencia realizada por ella, en el sentido de convocar a este directorio a los parlamentarios que integran las comisiones de Trabajo y Hacienda del Congreso, pero cree importante también considerar a los que tienen que ver con el tema de educación, por la alta relación que tiene la certificación con el mundo de la formación para el trabajo. Agrega que lo anterior va de la mano de la necesidad de generar un debate al interior de este directorio, con miras a realizar propuestas concretas sobre cómo potenciar este Sistema.

El señor Lyon coincide con lo anterior y cree necesario iniciar el año 2016, idealmente en el mes de marzo, con una jornada de reflexión que permita a este directorio discutir sobre cómo se proyecta este Sistema al mediano y largo plazo, definiendo una hoja de ruta con acciones claras, así como sobre la relación de la certificación con el mejoramiento de la productividad, la participación de esta política dentro del mundo de la capacitación y la necesidad de insistir en una posible modificación de ley.

El señor Goic, por su parte, agrega que, en la relación permanente que le toca sostener con la Ministra por su condición de director de Sence, la certificación está siempre presente entre sus temas de interés, identificándolo incluso como “punta de lanza” en la conversación post reforma laboral que, a su juicio, tendrá dos focos principales: empleabilidad de jóvenes y mujeres, y productividad, incluyendo en la productividad, la certificación como elemento central.

Respecto del tema de la agenda legislativa, tanto el señor Goic como Ovalle, coinciden en que no es una buena estrategia idearla en el marco de una gran reforma al Sistema Nacional de Capacitación, pues aquellas reformas mayores que no partieron en el primer año de gobierno, no tienen ninguna viabilidad de ser presentadas y mucho menos aprobadas en la última parte de la gestión gubernamental. Por ello, opinan que lo más apropiado es apostar por una ley corta, que identifique los aspectos puntuales que requieren ser modificados para un mejor funcionamiento del Sistema. En el mismo sentido, el señor Fuentes agrega que una cosa es la viabilidad de una iniciativa legal dentro del Ejecutivo y otra cosa su posibilidad de prosperar en la tramitación parlamentaria. Teniendo ello en consideración, la experiencia demuestra que los gobiernos en su último período de gestión, apuestan por reformas puntuales y acotadas, que, si bien no son altamente visibles, sí son viables porque no generan demasiada discusión en el Congreso.

La secretaria ejecutiva coincide con todo lo anteriormente expuesto, particularmente con la necesidad de lograr una mayor difusión del Sistema en el mundo parlamentario, y agrega que esa conversación no debe restringirse a la modificación de la ley como un tema aislado, sino que tiene que apuntar a mostrar cuál es el valor de este Sistema, para qué sirve, cómo aporta a la productividad del país, al desarrollo y a la equidad. Dicho eso, coincide con que resulta muy improbable que sea viable impulsar una modificación de la ley de ChileValora en este período, , pues los aspectos que requieren ser modificados no son meramente administrativos, sino que requieren una reflexión de temas de fondo, como el régimen de inhabilidades que afecta a los centros y a los evaluadores y que deben ser remirados por este directorio a la luz de lo que ha sido el funcionamiento de este Sistema y particularmente de los centros de evaluación en sus primeros tres años de operación. Debiendo considerar, además, que cualquier modificación que se proponga, no

puede ser analizada de manera aislada de la capacitación, pues esta política pública es un subconjunto de un sistema de formación para el trabajo más amplio, que requiere una mirada sistémica. Concluye la secretaria ejecutiva, valorando la participación del Subsecretario del Trabajo en la sesión, en la cual se planteó desde el conocimiento y cercanía que tiene con este Sistema.

En relación al desafío de instalar el tema de la certificación en la agenda del Consejo de la Productividad, la secretaria ejecutiva informa que ChileValora ha enviado información y realizado reuniones de trabajo con el representante del Ministerio del Trabajo en dicha instancia, señor Cristóbal Hunneus, quien ha informado que deberá exponer ante el Consejo el próximo 12 de diciembre. El señor Lyon señala que lo anterior no obsta a que se evalúe la posibilidad de integrar a ChileValora de manera más directa en el Consejo, coincidiendo con la secretaria ejecutiva en el sentido que sería aconsejable invitar a este directorio al presidente de dicha entidad, señor Joseph Ramos.

En el punto Varios de la tabla, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión y relacionamiento institucional realizadas en el período, destacando la participación de la secretaria ejecutiva en el Encuentro Binacional para la implementación del acuerdo de homologación entre Chile y Argentina, realizado en la ciudad de Buenos Aires los días 17, 18 y 19 de noviembre recién pasado, y el de las próximas actividades programadas.

Habiéndose tratado todos los temas en tabla, se da término a la sexagésima novena sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

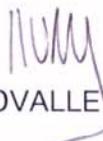
Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



ETIEL MORAGA CONTRERAS



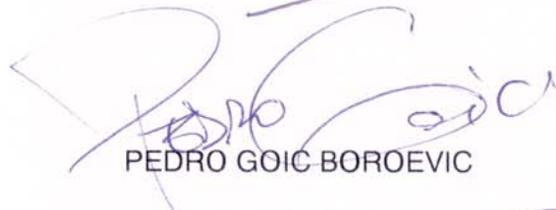
ARTURO LYON PAROT



DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL



ADRIÁN FUENTES CAMPOS



PEDRO GOIC-BOROJEVIC



XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaría Ejecutiva
Ministro de Fe